

**RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016216.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Línea subterránea de M.T. existente a C.T. Oviedo (45742), desde el C.T. Canton Guichen (45820).

Final: C.T. El Pilar (69894).

Términos municipales afectados: Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,755.

Emplazamiento de la línea: C/ Granada y C/ Gran Vía de Villafranca de los Barros.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,220 / 0,127

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Villafranca de los Barros. Escuela de Artes y Oficios en C/ Virgen del Pilar, T.M. de Villafranca de los Barros.

Presupuesto en euros: 86.534,00.

Presupuesto en pesetas: 14.398.046.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016216.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016147.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Torre metálica Nº 5014 (Existente) de la línea a 20 Kv. "Circunvalación Nº 1" de la S.T.R. "Albuquerque".

Final: Nuevo Centro de Transformación Proyectoado.

Términos municipales afectados: Albuquerque.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,270.

Emplazamiento de la línea: C/ Faseja, C/ El Corcho y Callejón, s/n. en el T.M. de Alburquerque.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Alburquerque. Callejón perpendicular a la C/ El Corcho en el T.M. de Alburquerque.

Presupuesto en euros: 38.235,14.

Presupuesto en pesetas: 6.361.792.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016147.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 20 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 26 de mayo de 2004, por la que se da publicidad a la concesión de una subvención para la organización del Campeonato de España Infantil, fase sector C, de las modalidades, baloncesto, balonmano, fútbol sala y voleibol a las Federaciones Extremeñas de Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol.*

En virtud de la política de potenciación y desarrollo del Deporte Base en Extremadura y teniendo asumida la competencia

exclusiva en la promoción del deporte según el artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía, se establece la colaboración entre la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Deportes y las Federaciones Extremeñas de Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol, para el desarrollo de este Campeonato de España a celebrar en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, de Régimen General de Concesión de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### DISPONGO

Artículo único.-

1. Dar publicidad a la concesión de una subvención que por la especial naturaleza de la actividad a subvencionar se adjudican a los siguientes beneficiarios mediante Resolución motivada del órgano competente:

a) Federación Extremeña de Baloncesto: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (55.484,32 euros).

b) Federación Extremeña de Balonmano: SESENTA MIL EUROS (60.000 euros).

c) Federación Extremeña de Fútbol: CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (54.430,40 euros).

d) Federación Extremeña de Voleibol: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (55.484,32 euros).

Para la organización del Campeonato de España Infantil "Fase Sector C".

2. El importe total asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (225.399,04 euros) que se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.457A.489.00, Superproyecto 2002.17.04.9001, Proyecto 2002.17.04.0027.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2004.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer con carácter potestativo